



Avda. Pierre de Coubertain s/n
"Pabellón Multiusos"
10005 CÁCERES
Teléfono: 927 23 64 24
Fax: 927 23 64 24
FEXME@FEXME.com

Federación Extremeña de Montaña y Escalada

INSTRUCCIONES A SEGUIR POR LAS ÁREAS EN RELACIÓN A GRUPOS Y ACTIVIDADES FEXME

INTRODUCCIÓN

Desde hace varios años la Federación viene trabajando en la promoción y tecnificación deportiva con el objetivo de facilitar a los deportistas que pueden practicar nuestros deportes al más alto nivel, ya sea en competiciones o en gestas deportivas. Para ello ha ido creando una estructura de grupos que van desde la Detección de Talentos hasta las Selecciones FEXME.

Las condiciones de ingreso a dichos grupos han sido tomadas por los Técnicos respectivos, siendo en ocasiones, con el visto bueno del Coordinador de Área, pero sin alcanzar una transparencia acorde con lo pretendido por la Federación en esta materia.

Asimismo, aunque las condiciones de asistencia a las concentraciones y competiciones se han comunicado con antelación a los interesados, se hace necesario protocolizar su comunicación y publicación con antelación suficiente.

En los últimos tiempos, se han puesto en marcha Actividades de Fomento, siendo necesario también protocolizar las condiciones de participación y asistencia

DISPOSICIONES

Cada Área consensuará y aprobará por mayoría una relación de **criterios claros y objetivos** para el ingreso y permanencia de los deportistas en los distintos grupos del ámbito de la Tecnificación Deportiva. Tras ser aprobados por el Equipo del Área, incluyendo los representantes de deportistas y padres, se dará traslado a la Junta Directiva para su refrendo, e informando ésta, a su vez, a la Asamblea para su conocimiento. Una vez efectuado este trámite, se procederá a la **publicación** de los mismos en la Web y RRSS federativas. Además, dichos criterios de ingreso y permanencia quedarán reflejados en los **contratos** que firman los deportistas o sus representantes legales cuando ingresan en un Equipo de la FEXME. En el caso de **incumplimiento** de los criterios y de los compromisos firmados, se perderá el derecho de pertenencia al grupo correspondiente.



Avda. Pierre de Coubertain s/n
"Pabellón Multiusos"
10005 CÁCERES
Teléfono: 927 23 64 24
Fax: 927 23 64 24
FEXME@FEXME.com

Federación Extremeña de Montaña y Escalada

Por otra parte, se procederá del mismo modo que en el párrafo anterior con las **condiciones generales** para la **asistencia** de los deportistas a las concentraciones y competiciones regionales y nacionales. En el caso de que sea necesario modificar alguna de las condiciones de asistencia, se dará traslado con la antelación suficiente, siempre que sea posible, a la Coordinación del Área y a todo el Equipo, incluidos los representantes.

Cuando un Área requiera modificar una actividad programada o una partida presupuestaria, se requerirá la **aprobación por mayoría** del Equipo de trabajo, incluyendo todos los representantes, y de la comunicación a la Junta Directiva para su autorización.

Con respecto a las Actividades de Fomento, que se realizan con el objetivo de promocionar nuestros deportes entre colectivos determinados, y para propiciar la máxima participación de diferentes personas, se publicarán condiciones de participación en las que se prime el no haber participado en el último año, que la persona sea federada FEXME o resida en Extremadura.

En todo caso, se tendrán en cuenta siempre las medidas contenidas en las Instrucciones vigentes y aprobadas que afecten a lo mencionado anteriormente, como pueden ser las de Deporte Adaptado, Deporte y Mujer, Deporte Joven, etc.

En Cáceres, a 1 de diciembre de 2020.

Fdo José Antonio García Regaña.

Presidente.